MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal de Mayor Julio D. Otaño
PRESENTE:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 13 de Noviembre del año dos mil veinte y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº. 13/2020 ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES I D N °. 386 028.** Según Artículo Nº. 27 de la Ley Nº. 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-

Se procede a Evaluar la oferta presentada según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de noviembre del año 2 020.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 60,63 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley Nº. 2051/03, la Evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Y LA Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario. Se coteja si la oferta presentada contiene y cumple con todo los requisitos establecidos en los anexos del llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992/19.

Se ha presentado un solo oferente

R.U.C. Nº.	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1265628-3	DISTRIBUIDORA Y AUTOSERVICE MA-THIA-LIMPIA CONCEPCION MACIEL	GS. 145.500.000
3443616-2	COMERCIAL LOS HERMANOS- JORGE RAMON ESCOBAR	GS. 168.382.500
2141596-0	MARIA ELSA VON NOWAK ROUX	GS. 174.403.500

SE PROCEDE A SELECCIONAR LA OFERTA MAS BAJA: Y ES LA CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA MA-THIA DE LIMPIA CONCEPCION MACIEL ACOSTA, CON REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE Nº. 1 265 628 - 3.-

Verificación de cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art.61 del Decreto Nº. 2992/2019 Y demás decisiones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente.-

Ma. Cristina Moringo de Zincina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA MA-THIA
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
4	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
5	Los documentos están debidamente firmados	CUMPLE
6	Fotocopia simple del estatuto y sus modificaciones (en caso de ser persona física)	NO APLICA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del firmante cuando corresponda	CUMPLE

EVALUACION DE PRECIO OFERTADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL GUARANIES	PRECIO OFERTADO GUARANIES	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	Yerba Mate paquete de 1kg	9.996	9.966	0%
2	Arroz tipo Paquete 1 por 5kg	22.938	22.000	4%
3	Fideo paquete por 5kg	23.947	21.800	9%
4	Harina Tipo 000 paquete por 5kg	17.280	14.200	18%
5	Aceite bidón de 3lts	24.848	18.000	28%
6	Azúcar por paquete 2kg	11.127	9.000	19%
7	Sal fina paquete 1kg	2.302	2.034	12%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio ofertado según margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento para ofertas por debajo del precio referencia y del quince por ciento para ofertad que se

Ma. Cristina Morínigo de Encina
Abogada
Mat: C.S.J. 12.845

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

encuentren por encima del precio referencial Art. 4, numeral Resolución DNCP Nº. 1890/2020.

Al respecto se pudo corroborar que en el ítem 5 Aceite de 3 Litros ha sido el 28% por debajo del precio referencial por lo que este Comité de Evaluación, ha solicitado una justificación, en fecha 13 de noviembre vía correo electrónico jaraduff@gmail.com siendo contestada en fecha 16 de noviembre en tiempo y forma a través de mesa de entrada, fundamentando que son distribuidores mayorista de la marca JULIO CESAR por lo que obtienen a un precio más accesible por lo que el precio de la oferta en inferior al 25%, así también manifiestan que dicha marca es de alta calidad.

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que subsanar, no ha cometido error aritmético que corregir

Seguidamente se verificará cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley Nº. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su inc. A, B y D:

Constancia de ser o no ser funcionario Público

OFERENTE 1:	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
LIMPIA CONCEPCION MACIEL ACOSTA, con Documento de Identidad Policial Nº. 1 265 628	CUMPLE	CONSTANCIA Nº. 683 225.

- Se constata que la misma aparece como profesora de grado y catedrático: con lo cual quedó demostrado que sus funciones no impiden a la misma cumplir con el contrato. Además se encuentra comprendido en la excepción establecida en el art. 2 inc f de la Ley Nº. 1 626/00 de la Función Pública.
- Se corroboró en el SICP en el registro de proveedores inhabilitados por la D.N.C.P. constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado.

Se adjunta constancia correspondiente descargado de la pagina web de la Secretaria de la Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, se pudo constatar que cumple con la presentación a cabalidad de todos los documentos sustanciales estipulados en el llamado.

Por lo tanto, se procede a evaluar seguidamente si cumple con los criterios de evaluación.

Ma. Cristina Moringo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

Capacidad Financiera:

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a (1) uno . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los (3) tres últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019)	1	Cumple
Coeficiente de solvencia: Pasivo total / Activo total igual o menos a (0.80) Esta información será extraída del Balance General corres- pendiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres últimos años (2016, 2017 , 2018, 2019) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital	0,78	Cumple
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018)no deberá ser negativo	positivo	Cumple

- Ha presentado certificado de cumplimiento tributario vigente, corroborado en la página de la SET.

- El comité de Evaluación ha solicitado vía correo electrónico la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la república, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº. 6 355/19. Ya que con la oferta han presentado declaración jurada de bienes de funcionario público (docente) siendo que la oferta ha presentado en carácter de proveedor. Luego de dicho requerimiento ha presentado en tiempo y forma cumpliendo así con este requisito.

- Ha presentado certificado de cumplimiento de seguridad social correspondiente.

Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en COMERCIO DE PRODUCOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROScon facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017-2018-2019 años.

Requisitos documentales requeridos

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple**
2.	Nota de remisión. **Cumple**

Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

El oferente deberá contar con la capacidad de suministro dentro del domicilio de la convocante para la provisión de los bienes requeridos en tiempo y forma, conforme al cronograma de entrega establecida en la carta de invitación del presente llamado a licitación. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado y proporcionando los datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles,

Ma. Cristina Morínigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

describiendo la dirección y número de teléfono del mismo. **Cumple, ha presentado patente comercial abonado en el Municipio de Coronel Bogado.**

a) Patente Comercial. CUMPLE
b) Indicar Marca, procedencia y N° de RSPA del producto ofertado. CUMPLE

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica

Criterios de desempate: NO APLICA considerando que se ha presentado un solo oferente, por lo que no existe criterio de desempate que aplicar.
Se concluye que cumple con la capacidad técnica y legalmente, además económicamente. Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley Nº. 2 051/03 y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 Criterios de Adjudicación, se recomienda la adjudicación del llamado **A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 13/2 020 ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES ID Nº. 386 028. A LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA Y AUTOSERVICE MA-THIA**, con Registro Único del Contribuyente Nº. 1 265 628 - 3, de la Señora **LIMPIA CONCEPCION MACIEL ACOSTA**, con Documento de Identidad Policial Nº. 1 265 628, por el monto de su oferta la suma de Gs. 145 500 000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos mil).

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha diez y seis de noviembre del año dos mil veinte.-

Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer

MIEMBROS

Abog. María Cristina Morinigo — Mª. Cristina Morinigo de Encina, Abogada, Mat. C.S.J. 12.645

Celsa Daiana Molas R.

Arq. Amado Cabañas G. — Amado Cabañas, Arquitecto, Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner